

**Universidad de Guadalajara****Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99024-02-0702

GF-585

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,680,392.0
Muestra Auditada	3,399,450.0
Representatividad de la Muestra	92.4%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a la Universidad de Guadalajara para la educación superior de calidad fue de 3,680,392.0 miles de pesos, de los cuales se revisaron 3,399,450.0 miles de pesos que representaron el 92.4%.

**Resultados****Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a las áreas de la Universidad de Guadalajara encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para la educación superior de calidad a través del Convenio de Apoyo Financiero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas:

- La Universidad cuenta con su Ley Orgánica, un estatuto general, así como un estatuto de personal académico que contiene las obligaciones y responsabilidades de los trabajadores universitarios para cumplir con las metas institucionales.
- Los gastos financiados con los recursos federales del convenio se soportan con la documentación original, validada por los Centros Universitarios y la Dirección de Finanzas.
- La Universidad cuenta con indicadores estratégicos de "Capacidad académica" e indicadores de "Competitividad académica".
- El resultado de la Cuenta Financiera Universitaria Ejercicio 2012 se encuentra publicado en los diarios locales y en la página de internet de la Universidad de Guadalajara.

## Debilidades:

- La Universidad cuenta con un Sistema Integral de Información y Administración Universitaria módulo finanzas SIIAUFin que se utilizó en la Contabilidad 2012; asimismo, se constató que el sistema de contabilidad de la Universidad no se encuentra alineado al Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- No abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos federales ministrados del Convenio de Apoyo Financiero.

- Realizó pagos a personal sindicalizado que no se encuentra desempeñando actividades alineadas al desarrollo de programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura o extensión de servicios.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Convenio de Apoyo Financiero en la Universidad de Guadalajara es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio, la normativa y la transparencia en su operación.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió oficios de instrucción para fortalecer el control interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Se verificó que el Convenio de Apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal a través de la SEP, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, se encuentra debidamente formalizado por los participantes, identificando como anexo al convenio, el destino de los recursos, calendario de ministraciones y plantillas aplicables para el ejercicio fiscal 2012.

**3.** De acuerdo con las aportaciones concurrentes comprometidas en el Convenio de Apoyo Financiero a favor de la Universidad de Guadalajara por 7,268,486.2 miles de pesos en el que la Federación se comprometió a aportar 3,724,858.5 miles de pesos (51.3%) y el Gobierno del Estado 3,543,627.7 miles de pesos (48.7%), se constató que las aportaciones federales ascendieron a 3,680,392.0 miles de pesos, y el Gobierno del Estado aportó 3,543,627.7 miles de pesos, que representaron el 51.0% y 49.0% respectivamente, para cubrir los gastos de la Universidad, por lo que el Gobierno Federal dejó de aportar 44,466.5 miles de pesos, que representaron el 1.2% de lo pactado.

#### **12-9-11100-02-0702-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con el total de las aportaciones comprometidas establecidas en el Convenio de Apoyo Financiero a la Universidad de Guadalajara.

**4.** La Universidad de Guadalajara recibió recursos federales a través del Convenio de Apoyo Financiero por 3,680,392.0 miles de pesos, en las siguientes parcialidades: 3,670,381.6 miles de pesos, con fecha 31 de diciembre de 2012 y 10,010.4 miles de pesos el 9 de enero de 2013, los cuales fueron ingresados en una cuenta bancaria productiva; sin embargo, ésta no fue específica, debido a que se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento por 17,619,225.0 miles de pesos.

La Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NÚM. PRA/01/R-03/2013, con lo que se solventó lo observado.

5. Del total de recursos federales, estatales y propios recibidos por la Universidad en la cuenta bancaria productiva no específica, se constató que ésta generó rendimientos financieros por 17,162.3 miles de pesos; de los cuales no se identifican los productos financieros de los recursos federales, por lo que la Auditoría Superior de la Federación realizó el cálculo con el monto invertido del recurso federal por 3,661,303.0 miles de pesos, obteniendo un monto de 909.3 miles de pesos.

La Universidad de Guadalajara envió la integración del gasto global de los rendimientos financieros y la documentación justificativa y aclaratoria de la aplicación de los 909.3 miles de pesos; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NÚM. PRA/05/R-04/2013, con lo que se solventa lo observado.

6. La cuenta bancaria utilizada por la Universidad de Guadalajara en la que se ingresaron los recursos federales transferidos del Convenio de Apoyo Financiero durante el ejercicio de 2012 no refleja saldos por comprometer o devengar al 31 de diciembre de 2012.

#### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

7. Se comprobó que, de los recursos federales transferidos a la Universidad de Guadalajara, a través del Convenio de Apoyo Financiero por 3,680,392.0 miles de pesos, la Universidad de Guadalajara los registró contablemente como ingresos; asimismo, registró como egresos al 31 de diciembre de 2012, 3,581,079.9 miles de pesos y presentó un error de registro a otro fondo (Programa de Estímulos al Desempeño Docente) por 160,382.1 miles de pesos, de los cuales 99,312.1 miles de pesos corresponden a la aportación federal que totalizan 3,680,392.0 miles de pesos de recursos federales. Por otra parte, los rendimientos financieros generados fueron registrados contablemente de manera global por un total de 17,162.3 miles de pesos, que incluyen rendimientos de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, no cuentan con controles que permitan la identificación de los federales.

Por otra parte, con la revisión a las pólizas contables se verificó que la codificación de las cuentas en los registros no se encuentran homologadas al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NÚM. PRA/02/R-06/2013, respecto del error de registro y las cuentas no homologadas, con lo que se solventó lo observado.

8. De los recursos federales transferidos a la Universidad de Guadalajara, se verificó mediante la revisión del documento denominado "Cierre del Ejercicio", que la Universidad realizó erogaciones por concepto de "Gastos por comprobar" por 210,587.7 miles de pesos de recursos federales, sin que a la fecha de la revisión se presentara la documentación justificativa y comprobatoria que ampare el gasto.

La Universidad de Guadalajara en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación justificativa y comprobatoria que aclara un importe de 30,700.1 miles de pesos quedando pendiente un importe por aclarar de 179,887.6 miles de pesos.

#### 12-4-99024-02-0702-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Guadalajara aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 179,887,624.54 pesos (ciento setenta y nueve millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.), por concepto de erogaciones de "Gastos por comprobar". En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

9. Se verificó que la asignación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero, se encuentra soportada en el programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, y se reportó un presupuesto aprobado por 58,274,717.6 miles de pesos, modificado y ejercido por un monto global de 60,923,662.4 miles de pesos.

Asimismo, la Universidad de Guadalajara presentó en el Cierre del Ejercicio 2012, como gasto ejercido un total de 8,597,450.6 miles de pesos, en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles; esta cifra incluye recursos federales ordinarios por 3,680,392.0 miles de pesos, extraordinarios de 599,301.1 miles de pesos, estatales ordinarios de 3,462,349.2 miles de pesos, estatales extraordinarios 48,945.3 miles de pesos y recursos propios por 806,463.0 miles de pesos.

10. Se verificó que el sistema contable para el registro de las operaciones de la Universidad de Guadalajara es el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria Módulo Finanzas (SIIAUFin); cabe señalar que el registro de las operaciones en el ejercicio de 2012 se realizó en base al Clasificador por Objeto de Gasto de la Universidad de Guadalajara, el cual no se encuentra homologado al Clasificador por Objeto de Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, se constató que el sistema de contabilidad de la Universidad no se encuentra alineado al Sistema de Contabilidad Gubernamental.

#### 12-4-99024-02-0702-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad de Guadalajara instruya a quien corresponda a fin de que se promuevan e implementen los controles necesarios para que sean homologados el sistema de contabilidad utilizado por la Universidad con el Sistema de Contabilidad Gubernamental y el Clasificador por Objeto del Gasto de la Universidad con el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **Destino de los Recursos**

11. De los recursos concurrentes recibidos por la Universidad a través del Convenio de Apoyo Financiero del ejercicio de 2012 por un total de 7,224,019.7 miles de pesos, integrados por 3,680,392.0 miles de pesos de recursos federales y 3,543,627.7 miles de pesos de aportaciones estatales, se informó que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron 3,680,392.0 miles de pesos de la aportación federal, de acuerdo con la distribución siguiente: capítulo 1000 "Servicios Personales" por 3,226,319.4 miles de pesos; capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 31,997.7 miles de pesos; capítulo 3000 "Servicios Generales" por 188,221.1 miles de pesos; capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 22,726.2 miles de pesos; "Obras y ampliaciones en proceso" por 539.9

miles de pesos; "Gastos por comprobar" por 210,587.7 miles de pesos, que totalizan 3,680,392.0 de recursos federales, como se muestra a continuación:

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2012  
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	FEDERAL	MONTO REVISADO	% REVISADO
1000	Servicios Personales	3,226,319.4	3,127,007.3	97.0
2000	Materiales y suministros	31,997.7	6,716.2	21.0
3000	Servicios generales	188,221.1	41,597.8	2.8
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,726.2	13,181.1	17.2
6000	Obras y ampliaciones en proceso	539.9	359.9	67.7
	Gastos por comprobar	210,587.7	210,587.7	100.0
	total	3,680,392.0	3,399,450.00	92.4

FUENTE: Situación Financiera y Resultados Federales, Cuenta Pública 2012 de la Universidad de Guadalajara, Convenio de Apoyo Financiero, "Cierre del ejercicio de los recursos federales del convenio o similar emitido por la Institución Universitaria, en donde se identifican los montos ministrados, ejercidos y saldos al 31 de diciembre de 2012 por concepto y partida del gasto" proporcionados por la Universidad.

Por otra parte, del monto total ejercido de las diversas aportaciones, se identificaron pagos que no se encuentran directamente vinculados con el objeto del convenio por 10,769.5 miles de pesos que corresponden a la aportación federal realizada.

La Universidad de Guadalajara en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara un importe de 1,907.3 miles de pesos y realizó el reintegro de los recursos observados por 9,398.7 miles de pesos que corresponde a 8,862.2 miles de pesos al principal y 536.5 miles de actualización a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación; asimismo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. PRA/09/R-9/2013 y PRA/09-A/R-9/2013, por lo que solventa lo observado.

#### Capítulo 1000 "Servicios Personales"

**12.** Con la comparación del monto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios Personales" registrado en el acumulado anual de nóminas y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012 por 3,127,007.3 miles de pesos, se constató que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Universidad.

**13.** Se constató que el monto total retenido a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por 858,974.6 miles de pesos, la Universidad de Guadalajara enteró dicho importe al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, se verificó que los pagos y declaraciones de cuotas y aportaciones de empleados de la Universidad de Guadalajara, por 201,068.4 miles de pesos, fueron enterados al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**14.** Con el análisis a la nómina proporcionada por la Universidad de Guadalajara, se detectaron pagos por 1,326,221.2 miles de pesos al personal que no corresponde al nivel educativo superior, ya que se encuentra adscrito a las escuelas preparatorias de la Universidad, correspondientes a 112 categorías de administrativos y docentes, de los cuales 676,372.8 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó que el concepto observado correspondió a actividades inherentes a las funciones de la Universidad. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior que el pago de este concepto es reconocido por la SEP de aquellas instituciones educativas de nivel superior que adicionalmente imparten la educación media superior, con lo que se solventó lo observado.

**15.** Se observó la existencia de 48 puestos correspondientes a 1,131 empleados, que no se encuentran autorizados en el catálogo de puestos ni en el tabulador autorizado y analítico de servicios personales de la Secretaría de Educación Pública, de los cuales la Universidad de Guadalajara, en el periodo de enero a diciembre de 2012, ejerció recursos por 367,828.0 miles de pesos, de los cuales 187,401.4 miles de pesos corresponden a la aportación federal; asimismo, existen puestos registrados en la nómina que no se encuentran incluidos en el convenio por 190.8 miles de pesos, que corresponden a la aportación federal.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por las necesidades de crecimiento en la matrícula de alumnos, así como en la apertura de nuevos campus, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la diversificación y ampliación de la oferta educativa; asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

**16.** Debido a que la Universidad de Guadalajara realizó el pago de sueldos durante el ejercicio de 2012 en base a su propio tabulador, se determinaron diferencias en las percepciones pagadas en las nóminas, respecto del tabulador de sueldos autorizado por la SEP a través del Convenio de Apoyo Financiero por 55,356.7 miles de pesos de los cuales 28,231.9 miles de pesos corresponden al 51.0 % de la aportación federal.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por los incrementos en las obligaciones contractuales definidas y acordadas en las revisiones a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes en el ejercicio de 2012; asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

**17.** Con el análisis a la nómina de los trabajadores de enero a diciembre de 2012, se verificó que la Universidad pagó con los recursos del Convenio a personal jubilado o pensionado que prestó sus servicios, específicamente en la partida 64101 bajo los conceptos de jubilación, jubilados directivos, jubilados docentes, pensión jubilatoria, pensionados administrativos y pensionados docentes, por 702,693.1 miles de pesos, de los cuales 358,373.5 miles de pesos corresponden al 51.0% de la aportación de los recursos federales.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron como una obligación contractual que debe de asumir la Universidad contenida en su Ley Orgánica y que está incorporada en el dictamen del Consejo General Universitario; asimismo, la Secretaría de Educación Pública a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior que las pensiones y los compromisos complementarios adicionales son una obligación contractual que tiene que asumir la universidad, con lo que se solventó lo observado.

**18.** De la revisión al documento denominado “Cierre del ejercicio de los recursos federales del convenio o similar emitido por la Universidad”, se verificó que se realizaron pagos no considerados en el convenio de becas bajo las partidas de 73101 becas alumnos nacionales, 73102 becas alumnos extranjeros y 73103 becas al personal, por un importe de 34,563.0 miles de pesos, de los cuales 17,627.1 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, comprobó que los conceptos observados correspondieron a actividades inherentes a las funciones universitarias; asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que dicha dependencia federal reconoce el pago de becas, ya que las instituciones educativas desde sus orígenes las han otorgado a aquellos estudiantes destacados y que las requieren, por lo que se solventó lo observado.

**19.** De la revisión documental a los expedientes individuales de 76 Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad de Guadalajara, se identificaron pagos no justificados por 19,065.7 miles de pesos, por concepto de comisiones sindicales con goce de sueldo, de los cuales 9,723.5 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que el concepto observado corresponde a prestaciones establecidas en sus contratos colectivos de trabajo; asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que son compromisos previamente establecidos en los contratos colectivos de trabajo, por lo que se solventó lo observado.

**20.** Con la revisión documental de los expedientes de personal docente de la Universidad de Guadalajara, se identificó que 96 casos no acreditaron cumplir con el perfil requerido de los puestos desempeñados de “académicos y administrativos”, que significaron remuneraciones pagadas de enero a diciembre de 2012, por 10,791.3 miles de pesos, que corresponden a la aportación federal.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que aclara 13 casos, quedando pendientes 83 trabajadores por 18,382.9 miles de pesos, de los cuales 9,375.3 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

**12-4-99024-02-0702-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,375,269.83 pesos (nueve millones trescientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos 83/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 83 personas que no acreditaron cubrir con el perfil requerido para el puesto de académicos y administrativos desempeñados.

**21.** Con la visita física a 6 planteles seleccionados para la muestra, en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tepatitlán de Morelos y Ameca, se constató la falta de ubicación de 14 trabajadores de la Universidad de Guadalajara (de los cuales 9 son personal administrativo y 5 personal docente), sin acreditar o justificar la falta de dicho personal, los cuales recibieron remuneraciones por 1,106.9 miles de pesos en el periodo 2012.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación que aclara y justificó la ausencia del personal por lo se solventa lo observado.

**Capítulos 2000 y 3000 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**

**22.** Del total de recursos destinados a gastos de operación por la Universidad de Guadalajara por 242,945.0 miles de pesos, se seleccionaron cinco adquisiciones por 9,156.3 miles de pesos, de las cuales, se constató que tres fueron adjudicadas bajo la modalidad de licitación pública y dos por adjudicación directa; sin embargo, de los servicios prestados a la operadora deportiva de la Universidad como son elementos de seguridad, supervisores y ambulancias para juegos, cuotas arbitrales entre otros, no se proporcionó evidencia de formalización de los contratos correspondientes, su proceso de adjudicación, así como de las garantías de cumplimiento respectivas.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2012  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato o Pedido	Concepto	Importe Federal	Modalidad
1	CGAD/CC-0618/2011	Servicios de Auditoría al ejercicio fiscal 2011 y emisión de opinión sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara.	1,168.4	Licitación Pública
2	Varios Servicios	Producción de concierto artístico	1,530.0	Adjudicación Directa
3	Varios Servicios	Servicios de Profesionalización de los deportistas de futbol integrantes de la comunidad universitaria, fortalecimiento de la estructura deportiva, promoción del deporte del futbol universitario en el estado, entre otros.	2,550.0	Adjudicación Directa
4	CSGA6/014	Adquisición de Vehículo Marca Toyota, Modelo 2012.	205.7	Licitación Pública
5	CGADM/CC-0354/2011	Adquisición de equipo de cómputo; impresoras multifuncionales; equipo de cómputo para el laboratorio para débiles visuales; equipo firewall de alta disponibilidad y perimetral para la red de comunicaciones; equipo administrador de ancho de banda y dos escáner para libro histórico de cama plana, para la Biblioteca Pública del Estado.	3,702.1	Licitación Pública
Total Ejercido				9,156.3

Fuente: Expediente de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Orden de Servicio proporcionados por la Contraloría General, Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, Coordinación General de Servicios Universitarios y Coordinación General Administrativa de la Universidad de Guadalajara.

#### 12-9-99024-02-0702-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron la contratación de servicios bajo el procedimiento de adjudicación directa, los cuales por sus importes debieron ser por licitación pública.

**23.** De la revisión a los expedientes para la contratación de servicios de auditoría, adquisición del vehículo y equipos de cómputo a la Universidad de Guadalajara del ejercicio fiscal 2012, adjudicados bajo el procedimiento de licitación pública, se constató que las propuestas técnicas y económicas de los participantes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

**24.** De la verificación física a los bienes adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría así como del cumplimiento del servicio de Auditoría, se constató la entrega del dictamen sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara; asimismo, que los bienes correspondientes a 365 equipos de cómputo y un vehículo fueron ingresados al almacén en los plazos establecidos en los contratos. Asimismo, se constató que se encuentran debidamente inventariados, cuentan con los resguardos respectivos y se encuentran en condiciones óptimas de uso.

## **Transparencia**

**25.** Se constató que la Universidad de Guadalajara no envió los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), ni los publicó en sus páginas electrónicas de internet, sus órganos oficiales de difusión o en otros medios locales.

La Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. NÚM. PRA/04/R-28/2013, con lo que se solventó lo observado.

**26.** Se constató que la Universidad de Guadalajara envió a destiempo a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, ya que se rebasaron los plazos máximos establecidos.

### **12-9-99024-02-0702-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, enviaron a destiempo la información relacionada con el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

## **Evaluación y Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores**

**27.** Se comprobó que la Universidad de Guadalajara contó en el ejercicio de 2012, con indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales del Convenio de Apoyo Financiero. Asimismo, que los resultados de los indicadores presentados por la Universidad de Guadalajara fueron evaluados y considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos del siguiente año.

### ***Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar***

*Se determinaron recuperaciones por 18,774.0 miles de pesos, de los cuales 9,398.7 miles de pesos fueron operados y 9,375.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 179,887.6 miles de pesos por aclarar.*

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad de Guadalajara cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refiere principalmente a 9,375.3 miles de pesos por el pago de empleados que no acreditaron cubrir con el perfil requerido de acuerdo con la categoría registrada.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Finanzas y las Coordinaciones Generales de Recursos Humanos y Administrativa de la Universidad de Guadalajara.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción II, 55 y Anexo 17.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 223.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 16, 38, fracción I, 47 y 4° Transitorio, fracción II.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 2, fracción VI, 26, 27 y 48, fracción I.
5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 35 al 59, 71, 80, 81 y 82.
6. Código Fiscal de la Federación: Artículos 24 y 24-A.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, inciso d).

Políticas y Lineamientos para la Integración de Expedientes del Personal (Documentos que integrarán el Expediente Laboral del Personal), 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Estatuto del Personal Académico y Cláusula Décima Cuarta de la Circular 2/2001 de fecha 18 de septiembre de 2001.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
CONTRALORIA GENERAL

OFICIO No. 3093/2013

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.



Con fecha 10 de septiembre del año en curso y con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2012, la Universidad de Guadalajara recibió del Lic. David Colmenares Páramo, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el oficio número AEGF/1359/2013, relacionado con la auditoría número 702, denominada "Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de la Calidad", con objeto de fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la Institución; por lo cual, se llevó a cabo la pre-confronta y confronta en las que se han entregado diversos oficios y documentos soporte para solventar las observaciones.

El pasado 06 de diciembre de 2013 recibí correo electrónico emitido por la Lic. Martha Susana Zúñiga Aguilar de la Auditoría Superior de la Federación, en el cual se señalan los requerimientos necesarios para aclarar o justificar algunas de las observaciones que implican monto y que se describen en la tabla adjunta a dicho correo, denominada "Observaciones pendientes de solventar o aclarar que implican monto", que contienen los resultados finales 4, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, para lo cual comunican que la fecha límite para dar por cerrados los informes es el día 13 de diciembre del actual.

No omitimos señalar que existen diferencias respecto a la descripción de las observaciones contenidas entre la cédula de los resultados finales notificados con fecha 12 de noviembre del presente año y la citada tabla de observaciones pendientes de solventar o aclarar que implican monto.

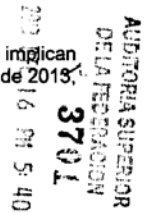
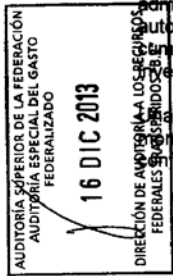
Previo a dar respuesta a las observaciones, es importante hacer hincapié que la Universidad de Guadalajara es una Institución socialmente responsable, comprometida con el aumento de las oportunidades educativas, la calidad académica y la transparencia. Lo anterior, en el contexto de la garantía que le otorga el artículo 3ro., Constitucional, el cual engloba diversos derechos a las universidades públicas, entre los que destaca el autogobierno, la autogestión administrativa para el manejo presupuestal, los ingresos generados por sí mismas y la autonomía, que constituyen el instrumento jurídico constitucional necesario para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas en las materias de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura.

Como se expresó lo anterior, procedemos a dar respuesta a los resultados que implican monto económico dados a conocer vía correo electrónico, el pasado 6 de diciembre de 2013, en el informe a lo siguiente:

- RESULTADO 4. (Anexo 1)
- RESULTADO 9. (Anexo 2)
- RESULTADO 16. (Anexo 3)

Av. Juárez N° 976, Piso 9, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. Directo: (33) 3134 2295 conmutador: 3134 2222 ext. 12380, 12384, Fax: 12389.  
www.contraloriageneral.udg.mx

*1 original  
1 original  
3 CDs  
original y 24 hojas*



*Mansu*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
CONTRALORIA GENERAL

La información y documentación descrita a continuación, fue proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficio número CGRH/IV/210/13 de fecha 13 de diciembre de 2013.

No. DE RESULTADO	CONTENIDO	No. DE HOJAS	ARCHIVOS ELECTRONICOS
RESULTADO 13	Dictámenes impresos de incorporación de las Escuelas Preparatorias al Sistema Nacional de Bachillerato.	93	1 CD (Disco 2)
RESULTADO 14	Archivos electrónicos de los siguientes dictámenes Nos. I/2011/304, I/2012/034, I/2012/005, I/2012/006 y I/2012/248.	-	1 Cd (Disco 1)
RESULTADO 15	Archivos electrónicos que contienen los contratos colectivos de trabajo celebrados con el SUTUdeG y STAUdeG.	-	1 Cd (Disco 1)
RESULTADO 17	Archivos electrónicos que contienen Reglamento de Becas de la U de G y convocatoria de fecha 28 de mayo de 2012.	-	1 Cd (Disco 1)
RESULTADO 18	Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con SUTUdeG y STAUdeG, así como Convenio laboral suscrito con el SUTUdeG de fecha 12 de mayo de 2010. Además, archivo electrónico y documento físico del oficio de autorización de licencia con goce de sueldo por estudios de posgrado a favor del C. Julio Tonantzi Aguilar Perez bajo acuerdo SG/3407107 signado por el Secretario General de la U de G de fecha 25 de julio de 2011.	1	1 Cd (Disco 1)
RESULTADO 19	Copias certificadas por el Secretario General de la Institución de los títulos profesionales, grados de maestría y/o doctorado, actas de exámenes profesionales, entre otros, correspondientes a 84 trabajadores debidamente relacionados en el que se precisa puntualmente para cada caso el o los documentos que se acompañan, mismos que acreditan la escolaridad requerida.	144	2 Cd's (Disco 1 y 3)

Así mismo se adjuntan en 13 hojas, las justificaciones correspondientes a los resultados señalados en la tabla anterior.

Una vez expuestos los argumentos y aportados los documentos complementarios descritos en el presente, a las "observaciones pendientes de solventar o aclarar que implican monto", la Universidad de Guadalajara da cumplimiento a dichas observaciones, reiterando que esta Institución está comprometida con el uso eficiente y transparente de los recursos públicos que le son asignados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco a 13 de diciembre de 2013.

*Ma. Asunción Torres Mercado*  
MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO  
CONTRALOR GENERAL.

C.c.p. Lic. Arturo Orci Magaña.- Auditor Especial del Gasto Federalizado.- Auditoría Superior de la Federación.-  
C.c.p. Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla.- Rector General.- Universidad de Guadalajara.-  
C.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro.- Vicerrector Ejecutivo.- Universidad de Guadalajara.-  
C.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos.- Secretario General. Universidad de Guadalajara.-  
C.c.p. Archivo

MATM/ECM/dos Av. Juárez N° 976, Piso 9, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. Directo: (33) 3134 2295 conmutador: 3134 2222 ext. 12380, 12384. Fax: 12389.  
www.contraloriageneral.udg.mx